

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2026
FINANCIAMIENTO GOBIERNOS REGIONALES
Gobiernos Regionales

Gobierno Regional Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo

PARTIDA	:	31
CAPÍTULO	:	01
PROGRAMA	:	14

Sub-Título	Ítem Asig.	Denominaciones	Glosa Nº	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		90.284.722
05		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		846.314
	02	Del Gobierno Central		846.314
	029	Subsecretaría de las Culturas y las Artes		846.314
09		APORTE FISCAL		58.101.926
	01	Libre		58.101.926
13		TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL		31.336.482
	02	Del Gobierno Central		31.336.482
	006	Tesoro Público Ley N°19.143, Patentes Mineras		573.189
	013	Tesoro Público Artículo 129 bis Ley N°20.017, Código de Aguas		1.208.534
	019	Fondo de Inversión y Reconversion Regional		983.623
	020	Tesoro Público Ley N°18.892, Patentes de Acuicultura		1.519.285
	030	Fondo de Apoyo al Transporte Público y la Conectividad Regional		14.644.138
	040	Tesoro Público Ley N°21.210, Modernización Tributaria		2.409.112
	060	Fondo de Productividad y Desarrollo		9.998.601
		GASTOS		90.284.722
24		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		8.417.996
	03	A Otras Entidades Públicas		8.417.996
	150	Funcionamiento Regional	01, 02, 03, 04, 05	8.417.996
33		TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		81.866.726
	03	A Otras Entidades Públicas		81.866.726
	150	Inversión Regional	06	81.866.726

GLOSAS :

- | | | |
|----|--|--------|
| 01 | Dotación máxima de vehículos | 5 |
| 02 | Gastos en personal, en miles de \$ 6.763.065 | |
| 03 | Incluye: | |
| | a) Dotación máxima de personal | 143 |
| | b) Horas extraordinarias año | |
| | - Miles de \$ | 12.906 |
| | c) Autorización máxima para gastos en viáticos | |
| | - En Territorio Nacional, en Miles de \$ | 59.402 |

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2026
FINANCIAMIENTO GOBIERNOS REGIONALES
Gobiernos Regionales

Gobierno Regional Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo

PARTIDA	:	31
CAPÍTULO	:	01
PROGRAMA	:	14

- En el Exterior, en Miles de \$	4.275
d) Convenios con personas naturales	
- N° de Personas	13
- Miles de \$	222.735
e) Autorización máxima para cumplimiento artículo septuagésimo tercero de la Ley N° 19.882, Asignación por Funciones Críticas:	
- N° de personas	4
- Miles de \$	52.610
04 Incluye:	
Capacitación y perfeccionamiento, D.F.L. N°1 / 19.653, de 2001, Ministerio Secretaría General de la Presidencia	
- Miles de \$	10.268
05 Monto máximo para gastos en el ítem de publicidad Miles de \$	58.705
06 El Gobierno Regional deberá informar semestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos sobre los proyectos de inversión financiados con esta Asignación, identificando el efecto empleo en la región.	